



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

199-13

ACUERDO DE CONCEJO

N° 152-2017-MPC

Cañete, 22 de Setiembre de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de setiembre del 2017, la aprobación de suscripción del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad de Cañete", que consiste en otorgar a título gratuito en cesión de uso la infraestructura deportiva del Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández cuyo inicio se dará con eficacia anticipada al 04 de setiembre del 2017 y culminando el 06 de enero del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. asimismo, en el numeral 26) del Art. 9° de la Ley Orgánica antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios interinstitucionales; por lo tanto, la aprobación de convenios de cooperación debe ser dispuesta por el Concejo Municipal;

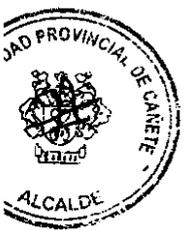
Que, el numeral 23) del Art. 20° de la norma antes acotada establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujeción a una conducta o norma institucional, en virtud de lo cual debe derivarse los actuados al Pleno de Concejo para su deliberación;

Que, sobre el particular, el inc. 77.3) y 77.4) del Art. 77° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, fundamenta que: "77.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación; y 77.4. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público";

Que, mediante Oficio N° 599-2017-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 18 de setiembre del 2017, el Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar - Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, solicita la firma del contrato que faculte a la Universidad Nacional de Cañete el uso de la infraestructura deportiva del Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández; ya que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, le exige a la Universidad la existencia de servicios deportivos para fines de Licencia Institucional los días de disponibilidad y horario de uso de los locales deportivos se darían de acuerdo al siguiente detalle:

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A. C. N° 152-2017-MPC

ESTADIO ROBERTO YAÑEZ

Martes : de 14:00 a 18:00 horas
Jueves : de 14:00 a 18:00 horas
Sábados : de 09:00 a 13:00 horas

COLISEO LOLO FERNÁNDEZ

Lunes : de 14:00 a 18:00 horas
Miércoles : de 14:00 a 18:00 horas
Viernes : de 14:00 a 18:00 horas

Proponiendo la fecha de inicio y termino del contrato considerar el segundo semestre académico 2017 -II, inicio 04 de setiembre 2017 y termino 06 de enero del 2018.

Que, mediante Informe N° 1400-2017-GDSyH/MPC de fecha 20 de setiembre del 2017, el Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete (en adelante MPC), hace suyo el Informe N° 088-2017-NAC.SGPC/GDSH-MPC, donde despues de verificar antecedentes y realizar el analisis respectivo concluye que "No se estima la existencia de inconveniente alguno, para que se le ceda en uso las instalaciones conforme señala la Universidad Nacional de Cañete; no obstante debe derivarse los actuados al superior jerárquico, a fin que prosiga con el trámite respectivo y de ser el caso se derive al Concejo Municipal para los fines de su determinación de dicho pedido formulado por la Universidad, considerando que el propósito o fin de que se le ceda en uso dichas instalaciones es obtener el Licenciamiento Institucional conforme a los requerimientos de la SUNEDU, la cual resultaría beneficoso para la provincia de Cañete al ver institucionalizado su casa superior de estudios";

Que, de conformidad con el Art. 76° y 77° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, se rige el criterio de colaboración entre Entidades, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señaladas por ley y los medios de colaboración interinstitucional;

Que, conforme obra en el expediente, el Gerente de Desarrollo Social y Humano ha concluido que no encuentra inconveniente para otorgar en uso la Universidad Nacional de Cañete, el Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández, habiendo analizado los días y horarios por lo cual se le solicita, asimismo, se observa que la Universidad de Cañete peticionaba un contrato de dichos espacios donde se le exonere el pago (es decir un contrato de alquiler), sin embargo la Gerencia de Desarrollo Social ha encaminado como un convenio interinstitucional de cesión en uso, tal como se observa en el Informe N° 088-2017-VAC.SGPC/GDSH-MPC el mismo que hace suyo el Gerente de Desarrollo Social y Humano;

Que, siendo así, y en aras de otorgar beneficio para la Universidad Nacional de Cañete que está en busca del Licenciamiento Institucional y siendo determinante el informe del Gerente de Desarrollo Social y Humano que ha encaminado el procedimiento para suscribir un convenio interinstitucional, resultaría viable se otorgue dicha cesión en uso a título gratuito, observando que dicha cesión en uso recae sobre la infraestructura deportiva del Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández siendo de uso exclusivo para actividades deportivas sin fines de lucro; a favor de la Universidad Nacional de Cañete, en los días y horarios validados por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, siendo el inicio de la cesión en uso a partir del 04 de setiembre del 2017 y concluyendo el 06 de enero del 2018;

...///



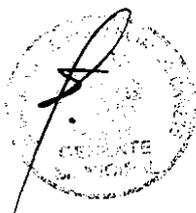
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 03
A.C. N° 152-2017-MPC

Que, es requisito indispensable que la Universidad Nacional de Cañete se comprometa a dejar los espacios deportivos que se le otorgan en cesión en uso en óptimas condiciones, tanto de limpieza como el cuidado de los campos deportivos;

Que, mediante Informe Legal N° 382-2017-GAJ-MPC, de fecha 21 de setiembre del 2017, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, determina: 1) La viabilidad de la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Provincial de Cañete, que consiste en otorgar a título gratuito en cesión de uso la infraestructura deportiva del Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández, en los días y horarios según Oficio N° 599-2017-UNDC/CO/CEVA/P cuyo inicio se dará con eficacia anticipada al 04 de setiembre de 2017 y culminando el 06 de enero del 2018, con la finalidad exclusiva para uso de actividades deportivas académicas sin fines de lucro; de conformidad con los fundamentos que anteceden, asimismo, de ser aprobado otorgar facultades al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la suscripción del presente convenio;



Que, mediante Dictamen N° 08-2017-GAJ-MPC de fecha 22 de setiembre del 2017, la Comisión de Desarrollo Social y Humano, recomienda: Aprobar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete, que consiste en otorgar a título gratuito en cesión de uso la infraestructura deportiva del Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández, cuyo inicio se dará con eficacia anticipada al 04 de setiembre de 2017 y culminando el 06 de enero del 2018, asimismo, otorgar facultades al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la suscripción del presente convenio;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en aplicación del numeral 26 del Art. 9° y el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, contando con el voto UNANIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE", consistente en otorgar a título gratuito en cesión de uso la infraestructura deportiva del Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández, para uso exclusivo de actividades deportivas y académicas sin fines de lucro, en los siguientes días y horarios:

ESTADIO ROBERTO YAÑEZ

Martes : de 14:00 a 18:00 horas
Jueves : de 14:00 a 18:00 horas
Sábados : de 09:00 a 13:00 horas

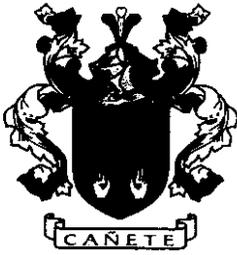
COLISEO LOLO FERNÁNDEZ

Lunes : de 14:00 a 18:00 horas
Miércoles : de 14:00 a 18:00 horas
Viernes : de 14:00 a 18:00 horas

Cuyo inicio se dará con eficacia anticipada desde el 04 de setiembre 2017 y culminando el 06 de enero del 2018.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 04

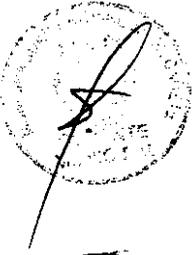
A.C. N° 152-2017-MPC

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del **Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Provincial de Cañete**, que consiste en otorgar a título gratuito en cesión de uso la infraestructura deportiva del Estadio Roberto Yañez y el Coliseo Lolo Fernández.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC, quien se encargará de supervisar y coadyuvar e informar a las instancias correspondientes el cumplimiento del convenio.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Universidad Nacional de Cañete y a las áreas de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE